

**RV: RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL RAD: 2019 - 00135**

Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Santa Bárbara
<jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 2:08 PM

Para: Bernarda Maria Montaña Lopez <bmontanl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALEJANDRO LOPERA ARENAS

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Santa Bárbara, Antioquia**

T 846 31 13 - 301 504 84 35

E jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. Bolívar, Edificio Ayesa, Oficina 303



RAMO JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**LINK DE ACCESO AL MICROSITIO DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA, PARA CONSULTA DE ESTADOS Y TRASLADOS
ELECTRÓNICOS DE LOS PROCESOS CIVILES Y LABORALES:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-santa-barbara>

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 78 N° 14 del C.G.P., en concordancia con el artículo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se les recuerda a los intervinientes en el proceso el deber que les asiste de remitir a las demás partes procesales, un ejemplar de los memoriales presentados, el cual deberá ser enviado a su dirección de correo electrónico o a un medio equivalente para la transmisión de datos. Advirtiéndole que se exceptúa la petición de medidas cautelares.

De: alejandro valencia <av.integralgroup@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de mayo de 2022 09:30 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Santa Bárbara <jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RAD: 2019 - 00135

SEÑORES:

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA**

ASUNTO: *Solicitud*

PROCESO: *Verbal de responsabilidad civil extracontractual*

DEMANDANTE: *Tomas Alfredo Arias Diaz y otros*

DEMANDADOS: *Pablo Joaquin Gutierrez y Rosalba Rodríguez*

RADICADO: *056793189001-2019-00135-00*

FABIO ALEJANDRO VALENCIA PATIÑO, mayor de edad, abogado en ejercicio de la profesión, con domicilio profesional en la ciudad de Pereira – Risaralda-, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.585.469 expedida en la ciudad de Santa Rosa de Cabal – Risaralda-, portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 177.109 del C. S. de la J., actuando en calidad de procurador judicial de la parte demandante, respetuosamente me permito aportar documento en PDF para que sea tenido en cuenta en el proceso de la referencia.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Atentamente,

--

FABIO ALEJANDRO VALENCIA PATIÑO

ABOGADO

Carrera 7 No. 19-48 - oficina 1101 - Edificio Banco Popular - Pereira - Risaralda-



Fabio Alejandro Valencia P
ABOGADOS

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Santa Bárbara – Antioquia

E. S. D.

Ref. : Recurso de reposición.
Demandante : Jair Peñarete Osorio.
Demandado : Tomás Alfredo Arias Díaz y otros.
Proceso : Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad : 2019 - 00135

FABIO ALEJANDRO VALENCIA PATIÑO, persona mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Pereira – Risaralda-, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.585.469 expedida en Santa Rosa de Cabal – Risaralda-, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 177.109 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me permito interponer recurso de reposición en contra del auto A.I. 025 expedido por su Despacho el 28 de abril de 2022 y notificado por estados el 29 de abril de la misma anualidad. Lo anterior lo solicito en los siguientes términos:

1. En el escrito presentado por el suscrito, en la petición, numeral tercero, se solicitó condena en costas a la parte solicitante del incidente de nulidad.

Dando lectura al mencionado auto y revisando, se avizora que el Despacho no emitió pronunciamiento respecto de la solicitud de condena en costas.

PETICIÓN.

Se solicita de manera respetuosa al Despacho, decidir sobre la condena en costas solicitada por el suscrito frente al incidente de nulidad recurrido por la apoderada judicial de la señora **ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Atentamente,


FABIO ALEJANDRO VALENCIA PATIÑO
CC No. 4.585.469 Santa Rosa de Cabal- Risaralda
T.P 177.109 C.S.J

Cra. 7 N° 19-48 – Edif. Banco Popular - Of. 1101 - Pereira – Risaralda -
- Celular: 320-6613259- correo electrónico: av.integralgroup@gmail.com



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679-31-89-001 -2019 – 00135 - 00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	TÓMAS ALFREDO ARIAS DÍAZ, CINDY YURANY ARIAS RODRÍGUEZ, EDWAR FELIPE ARIAS RODRÍGUEZ, JOHN JAILER ARIAS RODRÍGUEZ, JOSÉ ALFREDO ARIAS RODRÍGUEZ, LEIDY JACKELINE ARIAS RODRÍGUEZ, LEONEL ARIAS RODRÍGUEZ, LUZ NELIDA RODRÍGUEZ HERRERA, VASARELIS ARIAS JARAMILLO y DIDIER DANILO ARIAS RODRÍGUEZ
DEMANDADOS:	PABLO JOAQUÍN GUTIÉRREZ LÓPEZ y ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ASUNTO:	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, en contra del auto fechado 28 de abril de 2022.

FIJADO EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8: 00 AM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

DESEFIJADO EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

Carrera Bolívar, Ed. Aures, Oficina 303, Santa Bárbara, Antioquia
Teléfonos (4) 8463113 – 3015048435. Correo electrónico:
jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co